



PARTIDO DEL TRABAJO UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Guía para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCOP

Derecho para solicitar Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Portabilidad en el tratamiento de sus datos personales en posesión del Partido del Trabajo

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Comité de Transparencia
Oficial de Protección de Datos Personales
Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados garantiza el derecho que tiene toda persona a la protección y tratamiento de sus datos personales.

Como responsable del tratamiento de datos personales, el Partido del Trabajo -PT-, a través de la Unidad de Transparencia, es la instancia responsable de atender las solicitudes de ejercicio de derechos ARCOP.

Esta Guía tiene el objeto de orientarle en la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCOP:

1. ¿Dónde puedo presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCOP?

- Personalmente o a través de una persona representante debidamente acreditada, en la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo ubicada en la Planta Baja de la Avenida Cuahtémoc, número 47, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuahtémoc, Ciudad de México, tel. 55 55 11 89 83, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., en donde una persona colaboradora administrativa habilitada le apoyará para elaborar su solicitud.

- A través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx en el Sistema SISAI 2.0 o del correo de la Unidad de Transparencia unidadtransparenciaptnal@gmail.com

- Por correo certificado o por mensajería dirigida a la Unidad de Transparencia del PT.

2. ¿En dónde puedo presentar mi solicitud?

Puede hacerlo de dos maneras:

- a) Ingresar la solicitud directamente en el Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- b) Presentándola en formato libre para que el personal de la Unidad de Transparencia la ingrese a la PNT.

Para la presentación de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO, el PT no puede establecer algún servicio o medio que implique un costo a la persona titular.

Sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, la persona representante legal acreditada, podrán realizar la solicitud.

3. ¿Cómo elaboro la solicitud de ejercicio de derechos ARCOP?

La solicitud de ejercicio de derechos ARCOP deberá contener lo siguiente:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular.
- En su caso, nombre de su representante y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quiera acceder, rectificar, cancelar, oponerse o portar para su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Para ejercer el derecho de cancelación a la inscripción de sus datos personales en el Padrón de personas Afiliadas al PT, deberá entregar la respectiva Credencial de Afiliación, para proceder con el protocolo de destrucción de ésta.

En caso de que la solicitud no cuente con la información antes descrita, el PT podrá solicitar la información faltante por medio de una prevención, la cual se emitirá en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá diez días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Además de la información antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá especificar en la solicitud, según corresponda, el derecho que solicita ejercer, de conformidad con lo siguiente:

Derecho de Acceso: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.

Derecho de Rectificación: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.

Derecho de Cancelación: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.

Derecho de Oposición: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

Derecho de Portabilidad: solicitar al PT como el responsable del tratamiento de los datos personales, que otorgue a la persona titular, una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

4. ¿Cómo acreditar mi identidad o la de mi representante, así como su personalidad?

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de la persona titular de los datos personales, y en su caso, de su representante, en el supuesto de que éste sea quien presente la solicitud de ejercicio de Derechos ARCOP.

La personalidad de la persona representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

- Si el representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:
 - 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
 - 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
 - 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.
- La personalidad de una persona representante de persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

De la improcedencia respectiva, en el plazo de 20 días hábiles antes señalado.

5. ¿En cuánto tiempo responderá el Partido del Trabajo -PT?

El PT deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, siempre y cuando se le notifique a la persona titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, y la Autoridad Garante no cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá a la persona titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tienen los responsables, para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP.

En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar por un periodo igual, cuando esté justificado. En este caso, el PT le informará de ello.

Aunque no proceda el ejercicio del derecho solicitado, PT deberá responder la solicitud, explicando las causas

6. ¿Tengo que pagar para solicitar el ejercicio de los derechos ARCOP?

El ejercicio de los derechos ARCOP es gratuito cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción si excede las 20 hojas, certificación o envío de información.

Cuando usted proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo para la reproducción de los datos personales -USB o CD- la información debe ser entregada sin costo.



Estamos para servirle y le esperamos en la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo -PT-

Ubicación cartográfica



Avenida Cuauhtémoc número 47 - Planta Baja, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel. 55 55 11 89 83, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

abril2025